



X legislatura

Año 2022

Parlamento  
de Canarias

Número 456

3 de noviembre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

#### EN TRÁMITE

**10L/PNLP-0535** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre los costes del suministro eléctrico de la producción de agua para el consumo humano. Página 2

**10L/PNLP-0536** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre creación en las plantillas orgánicas de las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud de la categoría estatutaria de Enfermera/o Especialista en Enfermería de Salud Mental. Página 3

**10L/PNLP-0537** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre análisis de las condiciones que determinan la fijación de indemnizaciones por residencia del personal en activo del sector público estatal en las islas Canarias, y revisión y modificación de las cuantías de las mismas. Página 4

**10L/PNLP-0538** Del **GP Socialista Canario**, sobre el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Página 5

**10L/PNLP-0539** Del **GP Popular**, sobre continuidad de las ayudas al coste del combustible mientras persista elevado precio en las islas verdes. Página 7

**10L/PNLP-0540** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre medidas para trabajar en la recuperación y reconstrucción tras la erupción volcánica acaecida en Cumbre Vieja. Página 8

**10L/PNLP-0541** Del **GP Socialista Canario**, sobre acciones y medidas para la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito rural. Página 10

**10L/PNLP-0542** Del **GP Socialista Canario**, sobre contribuir a la buena salud de nuestro sistema sanitario. Página 11

**10L/PNLP-0543** Del **GP Socialista Canario**, sobre la reducción de la brecha de género en la Formación Profesional industrial y tecnológica. Página 13



## PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**10L/PNL-0535 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre los costes del suministro eléctrico de la producción de agua para el consumo humano.**

(Registro de entrada núm. 202210000011409, de 18/10/2022).

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 27 de octubre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre los costes del suministro eléctrico de la producción de agua para el consumo humano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de octubre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de D. Mario Cabrera González, diputado del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua en Canarias es un recurso escaso y este hecho ha condicionado la vida del archipiélago a lo largo de la historia convirtiendo la gestión de este recurso en un elemento esencial para el desarrollo económico y social de las islas. La escasez de pluviometría en los últimos años y la diversidad en la disponibilidad de aguas subterráneas ha forzado, desde hace tiempo, modelos de gestión sostenibles de agua procedente de desalación de agua de mar, que benefician su propio desarrollo y preservan el recurso hídrico establecido en los acuíferos de las islas.

Canarias precisa de actuaciones de desalación de agua de mar, y concretamente islas como Fuerteventura y Lanzarote donde es necesario como aporte en exclusividad en usos tan prioritarios como el agua de consumo humano, actividad industrial o el agua destinada para el sector primario, sin existir otra alternativa viable que la actual aportación de agua desalada de mar.

Este proceso de desalación de agua de mar plantea una espiral creciente de costes, que se ve agravada en los territorios insulares con mínima pluviometría y, consecuentemente, esta circunstancia motiva que haya habido que adoptar medidas para reducir dicho coste y facilitar así la accesibilidad a los recursos hídricos para la población y el desarrollo de las actividades económicas. Es el caso del Real Decreto 1160/2020, de 22 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación del funcionamiento de plantas potabilizadoras de agua situadas en su territorio, con una aportación económica de 8,5 millones de euros para toda Canarias, prorrogada desde la anualidad 2019 y no se considera suficiente para hacer frente a los costes de desalación de agua de mar.

Los precios de la energía eléctrica del mercado español en el momento actual están sufriendo desde hace un año fuertes subidas motivadas inicialmente por las subidas del gas donde en la generación eléctrica está incluida en el *mix* energético y, aunque es minoritaria la generación eléctrica través del gas, es la que marca las subidas a nivel global de los precios diarios del mercado eléctrico y a todo esto se une la guerra de Rusia-Ucrania y los cortes de suministro de gas a Europa y reducción del gas de Argelia a España, lo que hace empeorar más la situación. Ante esta incertidumbre, los precios actuales de la energía eléctrica se mueven entre los 400-250 €/MW frente al precio máximo de hace más de año y medio que eran de unos 120 €/MW.

Un claro ejemplo de estos incrementos en los costes del suministro eléctrico destinados a la desalación de agua de mar es el Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, una entidad de uso público con las competencias transferidas en la producción y distribución de agua de consumo en la isla de Fuerteventura, donde los costes energéticos de producción han pasado de 5,1 millones de euros en el periodo 2018/2019 a 17,73 millones de euros en 2022/2023.

Estos costes son inasumibles por parte de la entidad, ya que solamente este incremento en los costes de suministro eléctrico duplica el actual presupuesto anual del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura y, como hemos expuesto anteriormente, es la única alternativa de suministro de agua no solo a la población insular, sino a cualquier actividad económica que se desarrolle en Fuerteventura.

Por lo expuesto, se formula la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico el incremento de la partida presupuestaria destinada a financiar el funcionamiento de las plantas potabilizadoras de aguas en Canarias, que actualmente dispone de 8,5 millones de euros y que resulta insuficiente para hacer frente a los incrementos ocasionados por el contexto global en el suministro eléctrico.*

2. *Solicitar al Gobierno de Canarias que incorpore una partida presupuestaria específica para hacer frente a los sobrecostes establecidos en las tarifas eléctricas destinadas a la producción de agua de consumo humano, en islas donde no existe otra alternativa de suministro.*

3. *Exigir a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de Canarias, según el ámbito competencial, la regulación de los costes o tarifas destinadas al suministro eléctrico que afecten de forma directa a servicios públicos esenciales y de primera necesidad como es el suministro de agua de consumo humano.*

En Canarias, a 18 de octubre de 2022.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

#### **10L/PNLP-0536 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre creación en las plantillas orgánicas de las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud de la categoría estatutaria de Enfermera/o Especialista en Enfermería de Salud Mental.**

*(Registro de entrada núm. 202210000011451, de 19/10/2022).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 27 de octubre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre creación en las plantillas orgánicas de las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud de la categoría estatutaria de Enfermera/o Especialista en Enfermería de Salud Mental.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de octubre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada doña Socorro Beato Castellano, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchos han sido los pronunciamientos del Parlamento de Canarias en la vigente legislatura en relación a la necesidad de prestar una mayor y mejor atención a la salud mental. Con ocasión de la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental, el pasado 10 de octubre de 2022, la Cámara aprobaba una declaración institucional en la que entre otros pronunciamientos se afirmaba que: *“Recientemente hemos conocido que Canarias es la quinta comunidad autónoma de España que más recurre a servicios como los de Cruz Roja para solicitar atención psicológica por malestar emocional relacionado con ansiedad, estrés o depresión. En este sentido, resulta llamativo el incremento de consultas realizadas por menores de edad, multiplicando por cinco la demanda que había hasta ahora.*

*La pandemia de COVID-19, las consecuencias socioeconómicas derivadas de la erupción en La Palma o, pese a su lejanía geográfica, la guerra en Ucrania son circunstancias que complican la estabilidad emocional y mental en un territorio, Canarias, donde casi el 30 por ciento de la población padece algún problema de salud de estas características”.*

En la atención a la salud mental juega un papel fundamental los especialistas, entre ellos destaca la necesaria intervención del personal de enfermería. No obstante, en Canarias no existe un reconocimiento específico de estos profesionales como enfermeras especialistas de salud mental.

Si bien, mediante el Decreto 73/2016, de 20 de junio, por el que se crean y suprimen determinadas categorías y especialidades de personal estatutario en el ámbito de las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud y se modifica la denominación de la categoría estatutaria ATS/DUE, se crea en el artículo 4 la categoría de Enfermera/o Especialista en Enfermería de Salud Mental, el referido artículo no ha sido aún convenientemente desarrollado de manera efectiva.

Hasta el momento no se ha procedido a crear en las plantillas orgánicas de las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud la categoría estatutaria de Enfermera/o Especialista en Enfermería de Salud Mental.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario eleva a la Mesa de la Cámara para su aprobación por el pleno la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*Crear en las plantillas orgánicas de las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud la categoría estatutaria de Enfermera/o Especialista en Enfermería de Salud Mental.*

En Canarias, a 18 de octubre de 2022.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

**10L/PNL-0537 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre análisis de las condiciones que determinan la fijación de indemnizaciones por residencia del personal en activo del sector público estatal en las islas Canarias, y revisión y modificación de las cuantías de las mismas.**

*(Registro de entrada núm. 202210000011535, de 20/10/2022).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 27 de octubre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.3.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre análisis de las condiciones que determinan la fijación de indemnizaciones por residencia del personal en activo del sector público estatal en las islas Canarias, y revisión y modificación de las cuantías de las mismas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de octubre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada doña Socorro Beato Castellano, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Canarias es la única comunidad autónoma española que ostenta la condición de región ultraperiférica. Además de la lejanía del continente europeo es una comunidad fragmentada en 8 islas, lo que genera una situación exclusiva y peculiar, que hace que el coste de la vida y de oportunidades de desarrollo profesional y formación de los profesionales en el archipiélago sea más alto, no solo en las islas capitalinas de Tenerife y Gran Canaria, sino aún mucho mayor en el resto de las islas no capitalinas, que sufren el coste de la doble insularidad.

La lejanía del continente, junto a la precariedad económica y la falta de estabilidad de los trabajadores de la Administración pública genera una situación de carencia y mayores dificultades que en el resto de comunidades autónomas españolas.

El incremento de la indemnización de residencia en Canarias se considera uno de los elementos necesarios para generar un mayor atractivo para atraer profesionales al archipiélago y garantizar de ese modo la asistencia y los servicios públicos en igualdad de condiciones al resto del Estado en una comunidad autónoma donde la indemnización por residencia no se ha visto incrementada de manera progresiva como sí lo ha hecho en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario eleva a la Mesa de la Cámara para su aprobación por el pleno la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a analizar las condiciones que determinan la fijación de las indemnizaciones por residencia del personal en activo del sector público estatal en las islas Canarias y proceda a su revisión y a la consiguiente modificación de las cuantías con objeto de adaptarlas a la realidad actual. Esta actualización no podrá suponer, en ningún caso, una minoración de las cantidades actualmente percibidas en este concepto.*

En Canarias, a 20 de octubre de 2022.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

**10L/PNLP-0538 Del GP Socialista Canario, sobre el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.**

*(Registro de entrada núm. 202210000011777, de 25/10/2022).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 31 de octubre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

8.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

8.1.- Del GP Socialista Canario, sobre el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de noviembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia de la diputada María del Pino

González Vega, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

La violencia de género es uno de los principales problemas estructurales que tenemos y al que debemos responder con urgencia y con recursos económicos, humanos y materiales desde todas las administraciones públicas y con el conjunto de la sociedad.

Desde el año 2003 han sido asesinadas por violencia de género en nuestro país 1.165 mujeres, 35 de ellas asesinadas durante este año. Y desde el año 2013, 361 menores han quedado huérfanos y huérfanas por la violencia machista, 24 durante este año. En Canarias, 100 mujeres y 8 menores han sido asesinadas por violencia de género desde el año 2003.

Por otro lado, se está produciendo un notable incremento de la violencia sexual que sufren las mujeres más jóvenes de nuestro país. Según los datos de la macroencuesta de violencia de género contra la mujer correspondiente al año 2019, el 57% de las mujeres en nuestro país han sufrido algún tipo de violencia machista a lo largo de su vida, el 34% de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas y 8 millones de mujeres han sido víctimas de acoso sexual.

En Canarias están aumentando las llamadas de emergencia por violencia de género. El servicio de atención a mujeres víctimas de violencia (SAMVV 112) atendió el pasado mes de agosto 1.411 llamadas, de las que el 66% fueron de emergencia por un peligro inminente para la víctima, lo que supuso 9 puntos más que en el mes de julio.

El Partido Socialista, junto con las organizaciones feministas, propusieron elevar la lucha contra la violencia de género a un pacto de estado, alcanzando dicho acuerdo político y social en el año 2017.

El pacto de estado, aprobado en septiembre de 2017, contiene 292 medidas estructuradas en 10 ejes de acción y cuenta con un presupuesto de 1.000 millones de euros y una vigencia para su ejecución de 2018-2022.

Este pacto ha sido la hoja de ruta de la lucha contra las violencias machistas en nuestro país en los últimos años. Durante este tiempo se han implementado medidas urgentes, para dar una respuesta inmediata y firme a la protección de la integridad física y los derechos fundamentales de las mujeres que sufren violencia y los de sus hijos e hijas menores.

Además, se han reforzado las unidades de violencia de género de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y se han activado las ayudas y asistencias a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, entre otras acciones desarrolladas.

Sin embargo, y a pesar de los grandes avances que se han producido, queda mucho camino por recorrer en materia de lucha contra la violencia de género, tanto en la atención como en la prevención y la protección de las víctimas.

Por lo que, la finalización de la vigencia del pacto de estado en 2022, nos conduce a que se realice una evaluación del pacto que permita analizar el grado de cumplimiento con el objetivo de renovar este pacto social y político, y el mecanismo de financiación que garantice la ejecución y consecución de los objetivos pendientes.

Considerando que este pacto de estado es una herramienta fundamental para prevenir y erradicar la violencia machista y un instrumento estratégico que debe estar en continuo cambio y adaptación para combatir la violencia de género.

Por lo expuesto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

*I.- Impulsar la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y tramitar la ampliación temporal necesaria para llevar a cabo el conjunto de medidas pendientes de desarrollar.*

*II.- Incrementar las partidas destinadas a la financiación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.*

*III.- Impulsar la actualización del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, incorporando acciones para combatir las nuevas formas de violencia contra las mujeres (digital, vicaria y económica) y aumentando las medidas dirigidas a la prevención entre la población más joven.*

Canarias, a 25 de octubre de 2022.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.

**10L/PNLP-0539 Del GP Popular, sobre continuidad de las ayudas al coste del combustible mientras persista elevado precio en las islas verdes.**

(Registro de entrada núm. 202210000011987, de 27/10/2022).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 31 de octubre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

2.1.- Del GP Popular, sobre continuidad de las ayudas al coste del combustible mientras persista elevado precio en las islas verdes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de noviembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Continuidad de las ayudas al coste del combustible mientras persista elevado precio en las islas verdes”, a instancias del diputado Juan Manuel García Casañas para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En marzo de 2021, se debatía una proposición no de ley (10L/PNLP-0234) de nuestro grupo parlamentario que ponía sobre la mesa el problema del elevado coste del combustible en la isla de La Palma, La Gomera y El Hierro, y que fue aprobada en esta Cámara finalmente con un único punto: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a estudiar la posibilidad de establecer la Obligación de Servicio Público (OSP) en Canarias sobre los precios de los carburantes”.

El debate del elevado coste del combustible en las islas no capitalinas es un tema recurrente en esta Cámara, y lo que ello refleja es la existencia de un problema que tienen los ciudadanos residentes en estas islas que no termina de solucionarse.

Como ya se ha hablado en otras ocasiones, el término de *doble insularidad* viene recogido en nuestro Estatuto de Autonomía, mediante la Ley Orgánica 1/20218, de 5 de noviembre, que en su artículo 37.12 reconoce la dificultad añadida que tienen las islas no capitalinas en nuestro archipiélago y la obligación de los poderes públicos de velar por la efectividad de la atención particular a las específicas circunstancias en Canarias de la ultraperifericidad y la doble insularidad.

Se han producido varios intentos por parte de la Administración autonómica para compensar los sobrecostes de los combustibles en las islas occidentales no capitalinas que no han sido posibles, aludiendo a que no es tanto un problema de doble insularidad sino de falta de competencia en las islas menores.

La falta de competencia es lo que ocurre precisamente en la isla de El Hierro, donde debido a la presencia de un único operador en el mercado de los combustibles hace que el precio final al consumidor sea superior al del resto de las islas, incluida La Gomera y La Palma, donde sí tienen más de un operador.

Este problema que ya venía de atrás se agrava tras la agresión de Rusia contra Ucrania a inicios del año 2022, donde el Gobierno de España siguiendo el espíritu y condicionantes marcados en el marco temporal aprobado por la Comisión Europea establece medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía.

Prueba de ello se refleja en el Real Decreto ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del plan nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania, aprobando, entre otras medidas, una bonificación extraordinaria y temporal del precio del combustible con el objetivo de amortiguar la constante subida de los precios.

Como mismo se expone en el real decreto ley, desde el 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2022, el consumidor final podrá beneficiarse de un descuento de 0,20 euros por cada litro de combustible que se reposte en las estaciones de servicio del país o que adquieran en las empresas de venta directa. Los productos incluidos

en este descuento son gasolina, gasóleo A y B, gasóleo para uso marítimo, gases licuados de petróleo (GLP), gas natural comprimido (GNC), gas natural licuado (GNL), bioetanol, biodiésel, mezclas de gasolina con bioetanol o de gasóleo con biodiésel y el aditivo AdBlue.

En la isla de El Hierro se puede contrastar como, aún con el descuento, se sigue pagando el precio más caro de todo el archipiélago debido a esta falta de competencia en el sector. Así viendo el histórico del precio de venta al público (PVP) medio semanal de carburantes observamos que en la última semana del pasado mes de septiembre:

- Gasolina 95: El Hierro 163,10 € - Canarias 146,45 €
- Gasolina 98: El Hierro 170,10 € - Canarias 158,77 €
- Gasóleo: El Hierro 175,20 € - Canarias 150,40 €

A pesar de la existencia del descuento por litro de combustible en El Hierro, debido al monopolio existente, se seguirá pagando más que en el resto de las islas.

Teniendo en cuenta que el Gobierno de España aún no se ha pronunciado sobre la continuidad del descuento de 20 céntimos a partir del 1 de enero de 2023 y que existen declaraciones de la ministra de Asuntos Económicos dejando la puerta abierta a reconvertirlo más adelante en un descuento que se repartiría en función de la renta del consumidor si la crisis energética y los altos precios de gasolina y gasóleo se prolongan, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a mantener el descuento de 20 céntimos de euro por litro en aquellos territorios insulares, como la isla de El Hierro, donde la población no puede elegir precios más competitivos por la falta de competencia.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que aplique medidas de rebaja fiscal en la isla de El Hierro que compensen el desequilibrio económico que están sufriendo las familias y empresas desde hace años, propiciando el empobrecimiento de las familias y una pérdida de rentabilidad a las empresas debido al alto coste de combustible.*

En el Parlamento de Canarias, a 27 de octubre de 2022.- EL PORTAVOZ, Manuel Domínguez González.

#### **10L/PNLP-0540 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre medidas para trabajar en la recuperación y reconstrucción tras la erupción volcánica acaecida en Cumbre Vieja.**

*(Registro de entrada núm. 202210000011997, de 27/10/2022).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 31 de octubre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### **2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

2.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre medidas para trabajar en la recuperación y reconstrucción tras la erupción volcánica acaecida en Cumbre Vieja.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de noviembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada Nieves Lady Barreto Hernández, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El volcán acaecido en Cumbre Vieja, en la isla de La Palma, en el año 2021 conllevó que una parte del valle de Aridane, concretamente 1.218,87 hectáreas de los municipios de El Paso, Los Llanos de Aridane y



Tazacorte, hayan quedado sepultadas por la lava. La desaparición del suelo en el que se asentaban edificaciones (residenciales, agrícolas, industriales, de ocio, hoteleras), terrenos, cultivos, infraestructuras públicas, es prácticamente irreversible.

Según los datos del catastro, 1.676 edificaciones fueron afectadas (1.345 de uso residencial, 180 de uso agrícola, 75 de uso industrial, 44 de ocio y hostelería, 16 de uso público y 16 de otras edificaciones).

Más de 73 kilómetros de vías fueron afectadas.

Más de 7.000 personas fueron evacuadas de sus hogares y a día de hoy, no todas han podido volver. Y 2.329 estaban empadronadas en viviendas que se vieron afectadas directamente por la colada y que ya no existen o que solo queda en pie una parte inservible.

Este volcán ha generado la mayor emergencia social y económica que ha sufrido la isla de La Palma y ello requiere estrategias y acciones a corto, medio y largo plazo en la que participen todas las instituciones, fuerzas políticas y personas afectadas para trabajar en recuperación y reconstrucción. Se hace necesaria la adopción de medidas específicas que respondan a esa singular y extraordinaria situación y que permitan y faciliten que las personas afectadas puedan restablecer su día a día, su vida lo más similar o con las condiciones similares a la que tenían antes de que el volcán cambiara todo.

Es deber de las administraciones públicas evitar la desesperanza, la desilusión y la falta de oportunidades a las personas afectadas. Es deber de las administraciones públicas poner en marcha de forma inmediata acciones y medidas que activen la economía de la isla, gravemente dañada. Evitando que colapse y entremos en indicadores económicos y sociales que superen el umbral de la pobreza del que cueste muchos años salir. Y estamos a tiempo de evitarlo si entre todos actuamos.

En ese retorno a la normalidad es evidente que la solución al problema habitacional es una prioridad máxima. Asimismo, adoptar medidas para las segundas viviendas, viviendas turísticas, comercio, industrias. También para el sector primario, el más dañado, sin lugar a duda, el platanero, pero también el del resto de subsectores como el aguacate, las flores cortadas, la papaya, pitaya; la ganadería, la apicultura, etc.

Ha transcurrido más de un año y las medidas aprobadas y puestas en marcha por los gobiernos de España y de Canarias no han sido suficientes ni se han pensado para construir futuro. Se han centrado en acciones paliativas y en algunos casos provisionales.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario eleva a la Mesa de la Cámara para su aprobación por el pleno, la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que:*

*Primero: Que de forma inmediata cumpla el compromiso realizado en marzo de este año, de aportar 30.000 euros para aquellas personas que hubieran perdido su vivienda debido a la erupción volcánica. Asimismo, que esta cantidad económica sea suplementada hasta el valor real de cada propiedad, antes de la erupción volcánica. Valor real ya cuantificado por el propio Gobierno de Canarias.*

*Segundo: Que inicie el pago de las segundas viviendas, de las viviendas turísticas de la clase que sean (vacacionales, rurales, etc.) que hayan sido destruidas por la lava total o parcialmente, de las infraestructuras agrarias, de los comercios, industrias, y del resto de establecimientos arrasados por la lava. Que dicho pago se efectúe por el valor real de los mismos antes de la erupción volcánica. Complete con fondos propios del Gobierno de Canarias esa cantidad hasta llegar al valor de reposición, similar al valor real antes de la erupción, de las viviendas habituales, ya valoradas por el Gobierno. De igual modo, valor real ya cuantificado por el propio Gobierno de Canarias.*

*Tercero: Que se abone el valor de las fincas agrícolas de plátanos que están bajo la lava, y cuya cuantificación ha sido también valorada por el Gobierno de Canarias en unos 100 millones de euros. De igual modo, que se abone el valor de las fincas del resto de subsectores afectados, de viña, la miel, de la ganadería, etc. que están bajo la lava. Asimismo, cuantificadas por el Gobierno de Canarias.*

*Cuarto: Que abone las ayudas por pérdida de cosecha, así como las ayudas para la reconstrucción y limpieza de fincas, anunciadas y en el segundo caso, convocadas.*

*Quinto: Que inicie los trámites para la constitución de un consorcio público, participado por distintas administraciones, al que se dote de personal técnico propio y de fondos propios, que tenga entre sus competencias la puesta en marcha de las acciones y medidas de reconstrucción y recuperación de la isla.*

*Sexto: Que ponga en marcha un plan de vivienda específico para La Palma que contemple la construcción de viviendas para las personas afectadas que han perdido su hogar, de modo que sea una solución definitiva, dejando atrás las soluciones habitacionales provisionales de madera o de contenedor.*

*Séptimo: Que adquiera suelos para urbanizar, y realice la urbanización, destinados a actividad residencial, industrial y comercial, tal y como anunció la administración autonómica hace meses.*

*Octavo: Que inste nuevamente al Gobierno del Estado a poner solución al agravio producido con las personas afectadas que no pudieron hacer seguro de riesgos a sus propiedades por la carencia puesta en marcha por el Consorcio de Seguros a partir del 4 de octubre.*

En Canarias, a 27 de octubre de 2022.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

**10L/PNLP-0541 Del GP Socialista Canario, sobre acciones y medidas para la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito rural.**

*(Registro de entrada núm. 202210000011998, de 27/10/2022).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 31 de octubre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

8.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

8.2.- Del GP Socialista Canario, sobre acciones y medidas para la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito rural.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de noviembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia de la diputada María del Pino González Vega, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

Las consecuencias de la despoblación en buena parte de nuestro territorio suponen un reto para el conjunto del país. Tenemos el deber de garantizar que quienes viven en el ámbito rural gocen de los mismos derechos que cualquier otro ciudadano o ciudadana. Este es un objetivo prioritario de los gobiernos.

La recuperación económica y el desarrollo sostenible no son posibles sin igualdad. Visibilizar el trabajo de las mujeres en el ámbito rural, tantas veces olvidado, no es solo una cuestión de justicia, sino que la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito rural es necesaria para que esa recuperación económica se logre sin el empobrecimiento de las mujeres.

El medio rural supone casi el 85% del territorio de nuestro país y en él viven casi cuatro millones de mujeres. El papel de estas mujeres no solo es esencial para la cohesión social y territorial, sino que las mujeres que viven en el mundo rural deben estar en el centro de la transformación hacia una economía sostenible, digital y verde.

Garantizar la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito rural pasa no solo por el reconocimiento del trabajo de las mujeres en el campo sino por impulsar una sociedad más igual y justa donde las mujeres puedan conciliar su vida personal y laboral e impulsar sus propias iniciativas económicas. Del mismo modo, es imprescindible subrayar que las mujeres rurales no son únicamente aquellas dedicadas al sector primario: huir de estereotipos es imprescindible para afinar en la elaboración de políticas públicas que redunden en el beneficio de todas.

Es imprescindible impulsar en el ámbito rural la transformación digital y la innovación, la producción sostenible, el relevo generacional y la presencia cualificada de las mujeres para asegurar el futuro del mundo rural.

El Gobierno de España está trabajando para garantizar la efectividad de la Ley de Titularidad compartida de las Explotaciones Agrarias, así como impulsar proyectos innovadores impulsados por mujeres. La Ley de Titularidad

Compartida de las Explotaciones Agrarias, aprobada por un Gobierno socialista, supuso un hito para todas aquellas mujeres que, a pesar de trabajar en la explotación familiar desde hace años lo hacían de manera invisibilizada, no teniendo un reconocimiento legal y jurídico de sus derechos.

El Gobierno de España está impulsando proyectos con entidades de mujeres rurales de ámbito nacional para impulsar el emprendimiento de las mujeres en la actividad económica del medio rural y el conocimiento de las oportunidades que ofrecen los instrumentos de la Política Agrícola Común (PAC) para la incorporación de mujeres jóvenes a la actividad agraria y el acceso al resto de medidas de los programas de desarrollo rural.

El Gobierno de España está también impulsando políticas públicas y programas destinados específicamente a garantizar el derecho a la igualdad de las mujeres en el ámbito rural. Cabe señalar la propuesta que el Gobierno de España ha realizado para incorporar la perspectiva de género desde la Política Agrícola Común (PAC) con ayudas adicionales a mujeres rurales en todas las estrategias de desarrollo promoviendo el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible.

Sin embargo, somos conscientes del camino que queda por recorrer. Es destacable la ausencia de las mujeres en los puestos de representación y gobernanza en organizaciones agrarias y en empresas cooperativas. Según datos de 2018 del Observatorio Socioeconómico, las mujeres representan un 26% de la base social de las cooperativas, pero solo un 7,4% está presente en los consejos rectores y apenas un 3,6% ha llegado a la presidencia.

Todas las administraciones públicas deben trabajar para garantizar servicios públicos de calidad en el ámbito rural. La ausencia de esos servicios públicos repercute directamente en la vida de las mujeres en el campo y sus derechos fundamentales. Por un lado, las que asumen tareas de cuidado de personas dependientes ante la falta de un servicio de asistencia y, por otro, empujándolas al éxodo rural ante la carencia de oportunidades laborales y de formación.

Por otro lado, desde el PSOE consideramos que la lucha contra la violencia de género en el ámbito rural debe ser una prioridad. El aislamiento de las mujeres, la lejanía de los servicios públicos, las dificultades de desplazamientos o incluso las coberturas de los teléfonos móviles e internet son obstáculos añadidos a la dura situación de una mujer que sufre violencia de género. Por eso, el Gobierno de España impulsó el reparto de los Fondos del Pacto de Estado en 2018 para que todos los municipios de España, incluso los más pequeños, contaran con fondos para la prevención de la violencia de género y la información a las víctimas que viven en el ámbito rural.

Por lo expuesto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*I.- Instar al Gobierno de Canarias a continuar reforzando las acciones dirigidas a favorecer la igualdad real y efectiva de las mujeres que viven en el mundo rural.*

*II.- Instar al Gobierno de Canarias a seguir incrementando las medidas para combatir la violencia de género en el mundo rural y mejorar la prevención, la atención y el acceso de las mujeres a los servicios.*

Canarias, a 27 de octubre de 2022.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.

#### **10L/PNLP-0542 Del GP Socialista Canario, sobre contribuir a la buena salud de nuestro sistema sanitario.**

*(Registro de entrada núm. 202210000011999, de 27/10/2022).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 31 de octubre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

8.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

8.3.- Del GP Socialista Canario, sobre contribuir a la buena salud de nuestro sistema sanitario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de noviembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia de la diputada doña María Teresa Cruz Oval, presenta la siguiente proposición no de ley para contribuir a la buena salud de nuestro sistema sanitario.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las últimas tres décadas, la vieja institución universitaria se ha transformado radicalmente. La Constitución consagró la autonomía de las universidades y garantizó, con esta, las libertades de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos. Durante este período, las universidades se triplicaron, creándose centros universitarios en casi todas las poblaciones de más de cincuenta mil habitantes. También culminó hace apenas unos años el proceso de descentralización universitaria, transfiriéndose a las administraciones educativas autonómicas las competencias en materia de enseñanza superior.

Sin embargo, resulta imprescindible vincular la autonomía universitaria con la rendición de cuentas a la sociedad que la impulsa y la financia. Y es nuestra Carta Magna el escenario normativo idóneo para que la universidad responda a la sociedad, potenciando la formación e investigación de excelencia, que constituya el verdadero motor de su desarrollo cultural, político, económico y social.

El artículo 43 de la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*, modificado por la *Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril*, dispone que “Las comunidades autónomas efectuarán la programación de la oferta de enseñanzas de las universidades públicas de su competencia y sus distintos centros, de acuerdo con ellas y conforme a los procedimientos que establezcan”. Y añade que “La oferta de plazas se comunicará a la Conferencia General de Política Universitaria para su estudio y determinación de la oferta de enseñanzas y plazas, que será publicada en el *Boletín Oficial del Estado*”.

Por otro lado, se encuentra la normativa específica que regula la admisión y matrícula de las titulaciones oficiales de las universidades públicas, que viene a determinar, que la oferta de plazas en cada centro y titulación se realiza en función de los medios personales disponibles, las condiciones materiales exigibles para desarrollar una enseñanza de calidad y las necesidades sociales.

Algo en lo que todos los canarios y canarias estamos de acuerdo, y de lo que incluso nos sentimos orgullosos y orgullosas, es que disfrutamos de una buena asistencia sanitaria a la que no queremos renunciar. Sin duda, el buen funcionamiento del sistema de salud se asienta en la calidad de la formación de las personas que ejercen la medicina. Por ello, garantizar la formación de las personas que la desempeñan es esencial.

El *numerus clausus* comenzó a aplicarse en nuestras facultades de Medicina en 1994 como respuesta a la masificación que afectaba a la calidad de la formación y el desempleo que padecía la profesión. Parar fijar su número se tuvo en cuenta entre otras las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), 1 estudiante/10.000 habitantes. De manera que en 2022, tras un periodo de ajustes, llegamos a los 265 estudiantes de nuevo acceso que se reparten entre las 2 universidades públicas Canarias.

A comienzos de la década de los 2000, el entorno de prosperidad nacional determinó que España se convirtiera en destino para la inmigración, aumentando la población. Se inauguraron hospitales y centros de salud, sin la correspondiente planificación de la demanda de facultativos. Y, comenzó a expandirse el mensaje de la necesidad de contar en España con más personas que ejercieran la medicina y que el déficit sería todavía mayor en el futuro.

Ante esta situación las autoridades sanitarias incrementaron de forma considerable la oferta de plazas MIR, de forma que se produjo un desequilibrio importante entre dicha oferta y las y los licenciados egresados de nuestras facultades. Para solventar estos déficits llegaron a nuestro país un importante número de médicos que convalidaron sus títulos directamente en el Ministerio de Educación o el de especialistas en el Ministerio de Sanidad.

Entre 2001 a 2011 se convalidaron más títulos extracomunitarios (50.205) que médicos que se licenciaron en las facultades españolas (46.194).

El *numerus clausus* de alumnos de nuevo ingreso y su distribución entre las facultades de Medicina se establece por la Conferencia General de Política Universitaria (Ministerio de Educación y consejerías de Educación).

La formación de la persona que realiza la medicina es larga y sacrificada, con una duración mínima de 11 años. Comienza en la facultad de Medicina a la que solo accede el alumnado que obtiene notas brillantes tanto del bachillerato como de la EBAU.

Como existe un *numerus clausus* para acceder al MIR, dicha oferta debe estar equilibrada con el número de egresados de nuestras facultades. Este *numerus clausus* debe calcularse correctamente, para lo cual es imprescindible conocer las necesidades de facultativos especialistas, responsabilidad de las autoridades sanitarias, que determina la oferta de plazas MIR. Por supuesto, hay que tener en cuenta otros factores como los desfases temporales y la tasa de abandono durante el grado, el más alto del país junto a Baleares, para definir el número de estudiantes que deben ingresar en la facultad de Medicina.

Asimismo, es necesario garantizar un profesorado con formación específica y hospitales acreditados para la misma, según los criterios establecidos en el Real Decreto 3500/1981, de 27 de noviembre, por el que se aprueban las bases del Acuerdo marco de colaboración en las instituciones sanitarias de rango universitario entre los ministerios de Educación y Ciencia y de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

Puede ser bastante discutible, que un escenario en el que no se limite el número máximo de alumnos que acceden a las facultades de Medicina de nuestras universidades públicas pueda poner en riesgo la calidad de la formación a las personas que ejerzan la medicina en un futuro. Aunque si estableciéramos un criterio muy restrictivo en el número máximo de alumnado de nuevo acceso, supongamos 80 personas por facultad, esto nos permitiría garantizar sobradamente los recursos necesarios para una formación de calidad, pero se nos plantearía la posibilidad de tener que incrementar el número de facultades para cubrir las necesidades de personas que ejerzan la medicina en base a centros con tan reducido número de alumnado por curso. Parece evidente que incrementar el número de facultades de Medicina conlleva una clara desviación de la relación coste-eficacia y se nos vuelve a plantear la pregunta de si aumentar el número de facultades de Medicina con poco alumnado en cada una de ellas es de sentido común.

Por tanto, es una necesidad actual adecuar razonablemente dos asuntos cardinales. Uno es el de ajustar el número de personas que ejerzan la medicina al número de profesionales a formar. Una vez establecido el número de alumnado que deben ingresar anualmente en nuestras facultades para su formación, solo falta evaluar el número óptimo de personas que pueden formar las facultades de Medicina actuales. Si este número fuera inferior a las necesidades de las personas que ejercen la medicina que demanda la ciudadanía, esto querría decir que se necesitan otras alternativas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*I.- Incrementar los numerus clausus de las facultades de Medicina de ambas universidades públicas canarias, en número suficiente, para dar respuesta al déficit de profesionales de la comunidad autónoma.*

*II.- Crear el registro de facultativos del Servicio Canario de la Salud, que nos permita ajustar la oferta formativa a las necesidades reales de plazas MIR de nuestro sistema sanitario.*

*III.- Regular el registro único de las universidades públicas canarias, que garantice la debida transparencia en los procedimientos de admisión del alumnado.*

*IV.- Revisar los cupos de reserva actuales modificando el perfil y número, si procediera.*

Canarias, a 27 de octubre de 2022.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.

#### **10L/PNLP-0543 Del GP Socialista Canario, sobre la reducción de la brecha de género en la Formación Profesional industrial y tecnológica.**

*(Registro de entrada núm. 202210000012000, de 27/10/2022).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 31 de octubre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

8.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

8.4.- Del GP Socialista Canario, sobre la reducción de la brecha de género en la Formación Profesional industrial y tecnológica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de noviembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia del diputado Pedro Marcial Viera Espinosa y de la diputada Lucía Olga Tejera Rodríguez presenta la siguiente proposición no de ley para la reducción de la brecha de género en la Formación Profesional industrial y tecnológica.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto la Constitución de 1978, en su artículo 40, que exige de los poderes públicos el fomento de la formación y readaptación profesional, como del mandato derivado del artículo 139 del Estatuto de Autonomía de Canarias, conforman los elementos esenciales para hacer efectivo el derecho al trabajo, la libre elección de profesión u oficio y la promoción profesional, instrumentos ambos de esencial importancia para hacer realidad el derecho al trabajo, la libre elección de profesión u oficio o la promoción a través del trabajo.

En coherencia con lo anterior, la formación profesional es en nuestro sistema una pieza clave del aprendizaje permanente, tanto para dotar a la ciudadanía de conocimientos, capacidades y competencias profesionales para acceder al mercado de trabajo, para aumentar la calidad y profesionalidad de este.

El impulso y la mejora de la formación profesional en un contexto de globalización y continuo avance de la tecnología y las comunicaciones ha sido un reto compartido por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el propio sistema, por la universidades canarias, empresas y agentes sociales.

La base de nuestro ordenamiento en materia de formación profesional, la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y la Formación Profesional, creó un sistema de formación profesional inspirado en los principios de igualdad en el acceso a la formación profesional y de participación de los agentes sociales y ligado al Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales que supuso un indudable avance pero no sirven para dar una respuesta eficaz, veinte años después, a las necesidades y al modelo que la nueva economía requiere.

La *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional*, propone un sistema de formación profesional como dice el preámbulo de la ley, que responde al compromiso asumido por España tanto a nivel estatal como europeo y presenta una oportunidad desde el punto de vista económico y de modernización de nuestro país, así como desde el punto de vista social, facilitando la cualificación, la empleabilidad y, en consecuencia, la generación de riqueza.

Desde el curso 2002 al curso 2021/2022, la formación profesional ha experimentado tanto en Canarias como en el conjunto del estado de más del 70%. Este crecimiento, sin igual en cualquier otra actividad formativa, plantea muchas oportunidades y también nuevos retos. Como el de conseguir romper la brecha formativa entre hombres y mujeres.

Suele hablarse bastante de la brecha de género en algunas carreras universitarias, donde la presencia de hombres y mujeres es totalmente desequilibrada. Ocurre sobre todo en las titulaciones científicas y técnicas, donde las alumnas matriculadas suelen ser siempre minoría. Sin embargo, esta realidad se repite, incluso de manera mucho más acusada, en la formación profesional, donde hay ciclos copados mayoritariamente por hombres o viceversa. Y los ámbitos profesionales donde esta brecha de género es más evidente dibujan un escenario que lógicamente condiciona y explica luego el propiamente laboral.

Las cifras sobre formación profesional correspondiente a la matrícula inicial del curso 2021/2022 ponen en evidencia la brecha formativa existente en determinadas familias profesionales.

Estos datos indican que las mujeres optan de modo minoritario a determinados familias profesionales: Un 3% en ciclo formativo de grado medio de energía y agua y un 10,2% en el ciclo de grado superior. Un 8,06% en ciclo formativo de grado medio de informática y un 10,3% en el de grado superior. Sin embargo hay un 81,7% en el ciclo formativo de grado medio en servicios culturales y a la comunidad y un 84,1% en el ciclo de grado superior y un 76% en el ciclo formativo de grado medio de sanidad o un 78% en el de grado superior.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que a través de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, promueva entre las mujeres la información y orientación sobre la oferta de Formación Profesional industrial y tecnológica con el objetivo de incrementar su matrícula en estas familias profesionales e impulsar, mediante los instrumentos y herramientas que se consideren oportunas, la visibilización de las mujeres tituladas en estos ciclos formativos con el objetivo de avanzar en la reducción de la brecha existente y faciliten alcanzar este reto social.*

Canarias, a 27 de octubre de 2022.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.



---

Parlamento de Canarias

---

